

Expediente No.
<b>EDN-CP-12-2017</b>
No. DOCUMENTO
8

**EDENORTE DOMINICANA, S. A.**

**INVITACIÓN A PRESENTAR**

08 de mayo de 2017

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

**EDENORTE DOMINICANA, S. A. (EDENORTE)**, les invita a participar al procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, referencia No. **EDN-CP-12-2017**, a los fines de presentar su mejor Oferta para la **ADQUISICIÓN DE INVERSORES, DIRIGIDO A LAS MIPYMES DE LA CIUDAD DE SANTIAGO, REP. DOM., PRIMERA CONVOCATORIA.**, que se detalla a continuación:

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANT.</b>
2004997	INVERSOR P/AUTO	UNIDAD	1
2004604	INVERSOR 4.0KW	UNIDAD	2
2010171	INVERSOR 3.6	UNIDAD	35

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas **anexas** y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de **EDENORTE**, conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con la Ley número 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley número 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), así como las disposiciones contenidas en su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

La fecha límite para presentar su Oferta será el **viernes 12 de mayo de 2017** hasta la(s) **5:00 p.m.**

## **PARTICIPANTES:**

Sólo podrán participar en el presente proceso, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, **las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) ubicadas en la ciudad de Santiago de los Caballeros de la República Dominicana**. Todo interesado deberá presentar la Certificación vigente que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, la cual satisface las condiciones y requisitos establecidos para ser considerada **MIPYMES**. Esto dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 5 del Reglamento de Aplicación 543-12 y el artículo 3 del Decreto 164-13.

El Oferente deberá entregar su Oferta en dos (2) sobres cerrados, por separado: los cuales deberán ser identificados como: el primero, **“Sobre A”**, será identificado como Oferta Técnica, el cual contendrá los elementos de solvencia, idoneidad, capacidad, credenciales del oferente, y la oferta técnica. El segundo sobre, deberá ser identificado como: **“Sobre B”**, que contendrá la oferta económica y la garantía de seriedad de la oferta. Cada uno de los sobres deberá contener un (1) original debidamente marcado como original y dos (2) copias simples. En caso de no firmar y sellar conforme lo señalado, su propuesta será descalificada, a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

Los referidos sobres estarán identificados conforme se describe a continuación:

**“SOBRE A”/ “SOBRE B” (Según corresponda)**

**Nombre del Oferente/Proponente:**

**Dirección:**

**Responsable del procedimiento de selección:**

**Nombre de la entidad contratante:**

**Presentación: Oferta Técnica/ Oferta Económica (Indicar según corresponda)**

**Referencia del procedimiento:**

En adición a la oferta técnica, en el sobre que contiene la misma (**“Sobre A”**), los oferentes deberán depositar los siguientes documentos:

## **PERSONAS FÍSICAS**

1. Copia del Registro Proveedores del Estado.

2. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción, con una vigencia no mayor a 30 días.
3. Copia de la certificación del Registro Nacional de Contribuyente emitida por la DGII o Tarjeta de RNC.
4. Copia de la Certificación vigente otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 vigente. (Solo para quienes realicen ofertas como empresas Mipymes)
5. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que:  
**a)** no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. **b)** si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. **c)** Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. **d)** Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
6. Copia de la última factura de energía eléctrica, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
8. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

#### **PERSONAS JURÍDICAS**

1. Copia del Registro de Proveedores del Estado.
2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, **EDENORTE** se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).

3. Copia de la Certificación vigente otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 vigente. (Solo para quienes realicen ofertas como empresas Mipymes)
4. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que:
  - a) no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06.
  - b) si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra o de liquidación.
  - c) Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública.
  - d) Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
5. Original de la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor a 30 días.
6. Copia de la certificación del Registro Nacional de Contribuyente emitida por la DGII o Tarjeta de RNC.
7. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
8. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante.
9. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, con una vigencia no mayor a 30 días.

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma.

Asimismo deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre que contiene la **Oferta Económica "Sobre B"**, indicada en el artículo número 112 literal a) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), consistente en una Fianza<sup>1</sup> emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria por un importe del **uno por ciento (1%)** del monto total de la oferta, emitida en favor EDENORTE DOMINICANA, S. A. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000,00)**, están obligados a constituir una Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria (con la condición de ser está incondicional, irrevocables y renovables) en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **uno por ciento (1%)** del monto total del Contrato a intervenir, en favor de **EDENORTE**. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan.

*Ambas garantías deberán ser presentadas en la misma moneda en que fueron depositadas y en original, por lo que no se aceptarán copias.*

Los interesados podrán solicitar a **EDENORTE** aclaraciones acerca de la presente invitación a presentar oferta y las especificaciones técnicas integradas a la misma, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas, es decir hasta el **10-05-2017**. Las consultas la formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Subgerencia de Compras dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas.

La Unidad de Compras, para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas, es decir hasta **11-05-2017**, y serán notificadas a todos los Oferentes invitados, a los que notificaron su interés en participar en el presente proceso, y además serán publicadas en el portal de **EDENORTE** y en el administrado por el Órgano Rector.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, salvo lo

<sup>1</sup> La Fianza debe contener los requisitos exigidos en virtud de la Ley No. 146- 02, sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana.

dispuesto en el artículo 21 del Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

La oferta debe contener el costo del bien o servicio ofertado. Todos los costos aplicables al suministro del bien, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después de punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

**NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS**, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por ítem para la contratación objeto de la presente invitación, de lo contrario su oferta será descalificada sin más trámites.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana
- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.
- 4) La presente invitación a presentar ofertas, incluyendo adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**.
- 5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- 6) La Adjudicación.
- 7) El Contrato y/o Orden de Compra o Servicios.

Todos los documentos que presente el Oferente dentro del presente proceso, deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

**EDENORTE**, notificará la adjudicación dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente invitación, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

El oferente debe incluir en su oferta, el tiempo de entrega de lo ofertado, el cual a requerimiento de Edenorte debe ser INMEDIATO, luego de notificada la adjudicación y/o la emisión de la correspondiente orden de compra. Posteriormente deberá suscribir la firma el correspondiente contrato.

#### TIEMPO DE ENTREGA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TIEMPO DE ENTREGA
2004997	INVERSOR P/AUTO	UNIDAD	1	
2004604	INVERSOR 4.0KW	UNIDAD	2	
2010171	INVERSOR 3.6	UNIDAD	35	

Los oferentes que oferten los ítems en condición de entrega inmediata, Edenorte podrá realizar visitas a los fines de comprobar la disponibilidad de las mismas en sus almacenes.

Asimismo, el oferente debe indicar en su oferta, la validez de la misma, la cual no podrá ser inferior a **cuarenta y cinco (45) días**, luego de recibida, pudiendo ser prorrogada a requerimiento de EDENORTE.

Es preciso destacar que es obligatorio que al momento de presentar las ofertas debe contener debidamente firmadas y selladas las fichas Técnicas suministrada por EDENORTE como indicador de aceptación de los datos descritos. También debe incluir en su oferta catálogos, brochures o folletos donde indique las especificaciones técnicas de los ítems con la descripción y marca de lo que está ofreciendo. El hecho de no entregar las ficha técnicas firmadas y selladas y la no entrega de catálogos, brochures o folletos de los equipos o materiales ofertados descalifica al oferente para esos ítems.

**Condiciones de pago:** Se pagará un 20% de anticipo contra la entrega de la garantía de fiel cumplimiento de la oferta y la orden de compras. El 80% restante se pagará 45 días después de la recepción satisfactoria de los bienes, emitida la factura y aceptada por el área requirente de los bienes.

El oferente debe indicar en su oferta el plazo en que quedarán garantizados los bienes suministrados, luego de finalizados los mismos y/o entregados los bienes correspondientes, y recibidos de manera definitiva y conforme por EDENORTE.

El incumplimiento del contrato y/o orden de compra o servicios por parte del adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, EDENORTE podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Se considerará incumplimiento por parte del Contratista, lo siguiente:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de **EDENORTE**.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

**Nombre:** Idi Amin Mancebo

**Departamento:** Gerencia de Compras

**Nombre de la Entidad Contratante:** Edenorte Dominicana, S.A.

**Dirección:** Av. Juan Pablo Duarte N° 74 Santiago de los Caballeros, R.D.

**Teléfono:** 809-241-9090 ext. 2878

**E-mail:** isosa@edenorte.com.do

Alejandro Toribio  
Gerente de Compras



**ANEXO:** Especificaciones técnicas/ Fichas Técnicas.